



SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

REF: REQUISITOS-LIC.PUBLICA Nº 255/19

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El pliego se envía **sin cargo**, para ser impreso en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) **Fotocopia de Número de Proveedor**
- b) **Oferta**
- c) **Sellado de Ley (\$ 1 por foja).**
- d) **Documento de Garantía.**
- e) **Contrato Social y Poder del firmante.**

Atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 12 de febrero de 2019.-**

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN



PABLO ALEJANDRO CARRASCO
 Director Gral de Compras
 SUBSECRETARÍA DE SALUD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 01-03-2019

Hora: 10:00

Expediente 2018-8610-018429/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 255

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentación de Ofertas: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquén

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per Item Sol	Per Cant Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	100		REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GPT Marca Ofrecida:			\$	\$
2	50		REACTIVO PARA LABORATORIO; Método colorim. Pto final: Reactivo precipitante HDL colesterol por 100 determinaciones, deberá ser la misma marca comercial que el reactivo de Colesterol Total. Marca Ofrecida:			\$	\$
3	80		REACTIVO PARA LABORATORIO; MÉTODO QUÍMICA SANGUÍNEA: Equipo para la determinación de proteínas en orina y L.C.R. X 100 ml. Proti u/LCR. Marca Ofrecida:			\$	\$
4	15		REACTIVO PARA LABORATORIO; EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL POR METODO COLORIMETRICO POR 200 DETERMINACIONES. Marca Ofrecida:			\$	\$
5	15		REACTIVO PARA LABORATORIO; Método colorim. Pto final: Reactivo precipitante LDL colesterol por 100 determinaciones. Deberá ser la misma marca comercial que el reactivo de Colesterol Total. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
6	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; Método colorim. Pto final: Standard Proti 2 para Reacción de proteínas totales por 1,5 ml. Marca Ofrecida:			\$	\$
7	30			REACTIVO PARA LABORATORIO; MÉTODO QUÍMICA SANGUÍNEA: Controles para protí u/LCR, dos (2) niveles, 2 x 3 ml. Marca Ofrecida:			\$	\$
8	25			REACTIVO PARA LABORATORIO; Método colorim. Pto final: Equipo para la determinación de la capacidad total de fijación de hierro (saturación de Transferrina) del suero por 25 determinaciones y en todo de acuerdo con los equipos ofertados para la determinación de hierro sérico. Marca Ofrecida:			\$	\$
9	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVO PARA LABORATORIO; METODOS COLORIMETRICOS: standard de bilirrubina para método colorimétrico en viales. debe ser de la misma marca que el reactivo de bilirrubina colorimétrica Marca Ofrecida:			\$	\$
10	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; METODOS COLORIMETRICOS: Equipo para la determinación de urea en sangre y orina por método colorimétrico con testigo por 500 determinaciones Marca Ofrecida:			\$	\$
11	10			REACTIVO PARA LABORATORIO; METODOS COLORIMETRICOS: frasco de enzima ureasa por 35 ml. de la misma marca del reactivo de uremia colorimétrico Marca Ofrecida:			\$	\$
12	170			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Amilasa Marca Ofrecida:			\$	\$
13	56			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de calcio Marca Ofrecida:			\$	\$
14	66			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK NAC Marca Ofrecida:			\$	\$
15	35			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de CK MB			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
			Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
				Marca Ofrecida:				
16	40			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de hierro Marca Ofrecida:			\$	\$
17	200			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosfatasa alcalina Marca Ofrecida:			\$	\$
18	40			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de fosforo inorgánico Marca Ofrecida:			\$	\$
19	50			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Gamma GT Marca Ofrecida:			\$	\$
20	70			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDH Marca Ofrecida:			\$	\$
21	70			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina total - Especificación Adicional: PARA EQUIPO AUTOMATIZADO Marca Ofrecida:			\$	\$
22	70			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de bilirrubina directa - Especificación Adicional: PARA EQUIPO AUTOMATIZADO Marca Ofrecida:			\$	\$
23	100			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Colesterol Marca Ofrecida:			\$	\$
24	130			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Creatinina Marca Ofrecida:			\$	\$
25	120			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de glucosa Marca Ofrecida:			\$	\$
26	80			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de HDL Colesterol - Especificación Adicional: PARA EQUIPO AUTOMATIZADO Marca Ofrecida:			\$	\$
27	25			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de LDL - Especificación Adicional: PARA EQUIPO AUTOMATIZADO Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
28	20			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de proteínas totales Marca Ofrecida:			\$	\$
29	75			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Triglicéridos Marca Ofrecida:			\$	\$
30	95			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Urea - Especificacion Adicional: PARA EQUIPO AUTOMATIZADO Marca Ofrecida:			\$	\$
31	50			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de ácido úrico Marca Ofrecida:			\$	\$
32	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c3. Marca Ofrecida:			\$	\$
33	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de complemento c4. Marca Ofrecida:			\$	\$
34	23			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGA (inmunoglobulina A). Marca Ofrecida:			\$	\$
35	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGG (inmunoglobulina G). Marca Ofrecida:			\$	\$
36	4			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de IGM (inmunoglobulina M). Marca Ofrecida:			\$	\$
37	40			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de Hemoglobina Glicosilada Alc Marca Ofrecida:			\$	\$
38	20			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de microalbuminuria Marca Ofrecida:			\$	\$
39	20			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de albumina Marca Ofrecida:			\$	\$
40	100			REACTIVO PARA LABORATORIO; Equipo para la determinación de GOT Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 40

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura



EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018
APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019
HOJA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1º)** El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO** con la incorporación en **PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en los Laboratorios de los Hospitales de El Chañar, Las Lajas, Senillosa y Zapala, dependientes de la Subsecretaría de Salud
- 2º)** Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital el día **01 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**.
- 3º)** Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:
- a) Organismo Contratante y Domicilio
 - b) Número de LICITACIÓN y Expediente
 - c) Fecha y Hora de Apertura
- 4º)** Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener algún tipo de documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-
- 5º)** Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la apertura de ofertas.- Su incumplimiento y falta de regularización en el plazo que le sea otorgado (tanto en la reposición del sellado como para las enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas), será causal de desistimiento aplicándosele las sanciones establecidas en los Artículos 71º y 89º del Reglamento de Contrataciones (ejecución de garantía y sanciones en el Padrón de Proveedores de la Provincia).-
- 6º)** Con la oferta deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-
- 7º)** Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-
- 8º)** Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoria de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".
- 9º)** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.



EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018
APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255
HORA: 10:00

HOJA Nº 2

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Por la compra de estos insumos, se deberá **instalar en carácter de Préstamo por consumo en los LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES DE EL CHAÑAR, LAS LAJAS, SENILLOSA Y ZAPALA, 1 (UN) AUTOANALIZADOR QUIMICO** con las siguientes características técnicas:

- NUEVO, SIN USO.
- DISCOS DE REACTIVOS PARA REACTIVOS
- DISCOS DE MUESTRAS PARA MUESTRAS
- DISCOS DE REACTIVOS Y DE MUESTRAS INDEPENDIENTES.
- CON BRAZO TOMADOR DE MUESTRAS Y REACTIVOS
- LAVADOR DE CUBETAS.
- PRINCIPIO DEL ANÁLISIS: COLORIMETRÍA, TURBIDIMETRÍA, CINÉTICA DE DOS PUNTOS, Y/O ESPECTROFOTOMETRÍA.
- TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, LCR, ORINA, HEMOLIZADOS Y SOBRENADANTES.
- DISCO DE MUESTRA QUE ADMITA TRABAJAR CON TUBOS PRIMARIOS COPAS O MICRO COPAS.
- CON MANUALES TÉCNICOS Y DE OPERADOR EN CASTELLANO.
- INGRESO CONTINUO DE MUESTRAS CON CAPACIDAD DE 250 TEST HORA.
- CAPACIDAD DE PROCESAR PRUEBAS Y PROGRAMACIÓN DE PACIENTES DE URGENCIA (STAT).
- AGUJA CON SENSOR DE CHOQUE
- BANDEJA DE REACTIVOS REFRIGERADA.

13º) Se solicita método colorimétrico para los reactivos contenidos entre los renglones 1 a 10 inclusive. Y se solicita método automatizado para los reactivos contenidos entre los renglones 11 y 40.



EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018
APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director General de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255
HORA: 10:00

HOJA Nº 3

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

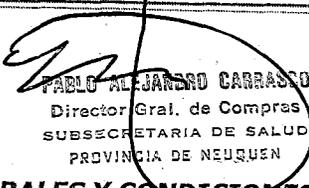
- 14º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **marcas** ofrecidas.
- 15º) Los reactivos al momento de la entrega deberán tener un vencimiento no menor a los doce (12) meses.
- 16º) Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre estas condiciones.
- 17º) Se deberán incluir todos los consumibles, lámparas, calibradores, controles y diluyentes necesarios para procesar todas las determinaciones.
- 18º) En caso de que el equipo no posea un sistema para purificación de agua (sistema de ósmosis u otro) la misma deberá ser provista por el oferente y la calidad deberá ser óptima para análisis químicos.
- 19º) El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- 20º) Deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y al personal de electromedicina del hospital respecto a la mecánica del equipo.
- 21º) Deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real (tanto para evacuar dudas y consultas de usuario, así como también atención sólo de fallas primarias por parte del personal local. Indicar claramente las modalidades de contacto disponibles al cotizar para que puedan ser evaluadas por la comisión de preadjudicación, teléfono, correo electrónico, chat, etc).
- 22º) Se deberá contar con servicio técnico en la zona y el tiempo de respuesta no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, entre otras del plan de acción a seguir).
- 23º) En caso de no contar con sistema de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema UPS externo para el equipo que permita terminar con los procesos en curso.
- 24º) El equipo deberá poseer conectividad bidireccional, on line, con el sistema de gestión propio del laboratorio sistema informático (SIL), desarrollado por la subsecretaría de salud.
- 25º) Se deberá especificar en la oferta cual es el rendimiento de cada equipo ofertado (cuántas determinaciones rinde cada equipo).
- 26º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de elegir el equipo que mejor se adapte a las necesidades de los distintos laboratorios incluidos en la presente Licitación, teniendo en cuenta las características solicitadas.
- 27º) Si bien se deberá especificar los montos unitarios en cada renglón, **se adjudicará considerando la oferta global**, teniendo en cuenta el costo total, desestimándose la propuesta que no dé cumplimiento a dicha condición.
- 28º) Si el equipo ofertado no posee el perfil completo de analitos solicitados, se deberá cotizar una alternativa para completar el menú.
- 29º) Con la cotización deberá presentarse:
- Fotocopia del índice de los manuales técnicos y del operador.
 - Temario y duración de la capacitación.
 - Lista de usuarios de los equipos instalados en el país: usuarios y teléfonos.



EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018
APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255
HORA: 10:00

HOJA Nº 4


PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

30º) El Plazo de entrega deberá ser de la siguiente manera:

*De los reactivos: Se realizarán 4 entregas del 25% cada una, a los 10 días, a los 30 días, a los 90 días y a los 180 días (corridos) de recepcionada la orden de compra.

* De los consumibles: A requerimiento del Servicio con un plazo de entrega de diez (10) días a partir de la fecha de solicitud del insumo.

*Autoanalizador químico: Instalación a coordinar con el Jefe de Laboratorio de cada uno de los Hospitales, en un plazo de 30 (treinta) días de recepcionada la Orden de Compra.

31º) El presente contrato tiene un período de vigencia de 24 meses para el préstamo por el consumo de los equipos y la provisión de los reactivos es de 12 meses con opción a prórroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes.

32º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una **Mejora de Oferta** a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

33º) La repartición contratante podrá incrementar o disminuir hasta un 20 % la cantidad solicitada por renglón.-

34º) Esta Subsecretaría se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

35º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

36º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes conformados.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. Nº 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

37º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley Nº 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

38º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

39º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

40º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones.

41º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la ley Nº 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su Incumplimiento.

P. O.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018
APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019

DR. ALEJANDRO BARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255
HORA: 10:00

HOJA Nº 5

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

42º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar Nº de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

43º) Lugar de entrega: los reactivos necesarios para procesar todas las determinaciones deberán ser entregados en el Depósito Central, sito en Bº Confluencia Tronador esquina El Bolsón Neuquén Capital – (8300) Neuquén Capital – LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

Los Autoanalizadores automaticos deberán ser instalados en los Laboratorios mencionados en la Cláusula nº 12.

44º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

45º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Ejecución Presupuestaria (Sector Liquidaciones) de la Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

46º) Cuando se tratara de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

47º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio Nº3 - Piso 3 – Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5792 – insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



EXPEDIENTE Nº 8610-018429/2018 APERTURA: 01 DE MARZO DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 255 HORA: 10:00

HOJA Nº 6

[Signature]
PEDRO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN.....

DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIEN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA.....DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE E-MAIL:

.....

NEUQUÉN,.....de.....de 2019